



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Familia e Igualdad
Expediente nº: 480/25



PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 10 de abril de 2025

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 480/25, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Asociación para la Protección del Menor en Procesos de Separación de sus Progenitores (APROME), para el desarrollo de los proyectos "Punto de encuentro familiar para las familias de la provincia de Valladolid entro" y "Adaptándonos. Dos casas una familia", en la provincia de Valladolid, año 2025.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Asociación para la Protección del Menor en Procesos de Separación de sus Progenitores (APROME), por importe de siete mil quinientos veinte con sesenta euros (7.520,60 €) para el desarrollo de los proyectos "Punto de encuentro familiar para las familias de la provincia de Valladolid" y "Adaptándonos. Dos casas una familia", año 2025.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y APROME (folios 54 a 60, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de siete mil quinientos veinte con sesenta euros (7.520,60 €) con cargo a la partida 503.23101.48302 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", a APROME, con CIF nº G-47352703, y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Dos de Mayo nº 13 2º-B de Valladolid C.P. 47004 (Valladolid), la cantidad de siete mil quinientos veinte con sesenta euros (7.520,60 €), con cargo a la partida 503.23101.48302 del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para el desarrollo de los proyectos "Punto de encuentro familiar para las familias de la provincia de Valladolid" y "Adaptándonos. Dos casas una familia", año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe de Área,

DECRETO Nº: 2104 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid,

11 ABR 2025

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,